



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 2623 DE 2024

(04 JUL 2024)

Por la cual se adopta el "Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026"

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 208 de la Constitución Política y el artículo 59 numeral 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 3 numeral 2 del Decreto 1874 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.*"

Que de conformidad con el artículo 59 numeral 6 de la Ley 489 de 1998, "*corresponde a los ministerios (...) participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución.*"

Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones", establece como función del Despacho del Ministro de Defensa Nacional "*Formular las políticas generales del Sector a su cargo para el adecuado cumplimiento de las funciones atribuidas al Ministerio de Defensa Nacional.*"

Que atendiendo la solicitud de la Directora de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, contenida en el Memorando M20240607007331 del 7 de junio de 2024, así como la memoria justificativa y demás anexos que conforman el presente documento, se hace necesario adoptar el Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026, cuyo objetivo general es el de proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos humanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar el "Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026", cuyo contenido se incorpora en 48 folios y hará parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. El contenido del "Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026" se publicará en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución deroga la Resolución 3279 del 23 de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los, 04 JUL 2024

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

I. Velásquez G.
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Vo.Bo. Myriam Figueroa Gómez
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: Ct. Arley Pulido Millán
Abogado Grupo Negocios Generales

Vo.Bo.: Sonia Stella Romero Torres
Secretaria General
Vo.Bo.: Luis Hernán Tutaichá Ruiz
Director de Asuntos Legales